

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB604973

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TKWX72-6** inscrito a nombre de **FRANCISCA ALONSO ROMAN**, cédula nacional de identidad N° **19.244.177-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL

MARCA : PEUGEOT

MODELO : 208 PURETECH 4X2 1.2

MOTOR : 10KRAB0084747

CHASIS : VR3UPMHDR5000493

COLOR : BLANCO BANQUISE

AÑO : 2024

PATENTE : TKWX72-6

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintiocho de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 203756 del año 2024 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 263216 y número 263217 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.